



SELLO CUARTO, VEINTE Y CINCO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Cabildo:

Estando en las Salas capitulares desta Villa de Ma-
ravedis, en diez y siete de Diciembre de mil Setecientos
sesenta y quatro a los Pres. conceso Justicia y Regimiento
desta villa es a saber Dños Matho Bonal, Alcalde ordina-
rio, Dños Lardén Escandor, Dños Duvan Muñoz, Dños
Joseph Lardén, Dños de Alandres, Dños Dídol, y Juan
Enrique Lardén, Regidores, y Juan Muñoz Jurado todos
en forma de Consejo acordaron lo siguiente

Acuerdo:

que este Ayuntamiento se goze una Carta del Vno. S. M.
deuda del Real y Supremo Consejo de Castilla en la que previene
se admita a los actos de Ayuntamiento, y demas funciones
de las con el título de Marina, como Capitan de esta Villa
de a D. Juan Cabrer Lomera Mayor desta Villa y en su
obediencia mande estar se observe como se previene y se una la Carta
a este libro Capitular para su perpetuidad, y en esta forma se
concluyo este Cabildo, que firmaron sus señores de oficio =

D. Juan Cabrer Lomera Mayor
D. Juan de Parades
D. Dños de Alandres
D. Dños de Alandres
D. Dños de Alandres
D. Dños de Alandres
D. Dños de Alandres
D. Dños de Alandres

[Large handwritten signature]
Antonio Lardén

